



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

02 AGO. 2006

SALTA,

RES. H. N° 768-06

Expte. N° 4.580/06

VISTO:

La situación curricular de la estudiante Cristina Inés Lera, L.U. n° 706.259, en la asignatura "Didáctica de la Lengua y la Literatura", de la Carrera de Profesorado en Letras, Plan 2000; y

CONSIDERANDO:

Que la situación a la que se hace referencia obedece a que el mencionado Plan de Estudios de la Carrera de Letras fue modificado, resultando de ello dos versiones que consideran una distribución modular diferente para la asignatura mencionada;

Que del informe de la docente responsable de la cátedra se desprende que la alumna promocionó el Módulo III de la primera versión del plan de estudios -Res. CS. N° 128-00, pero no de la segunda versión -Res. CS. N° 001-05, que es la definitiva y la que se encuentra vigente para los alumnos de esta Unidad Académica;

Que por haber comenzado la alumna Lera a cursar la materia con cuatro módulos, los cuales se modificaron posteriormente a tres, y dada la confusión producida ante la falta de claridad de la equivalencia entre ambas versiones, se le consignó la promoción en el Módulo III;

Que con fecha 29-06-06, el Consejo Directivo de esta Facultad, emite la Res. H. N° 675-06, por la que se aclara dicha equivalencia;

Que la Prof. Cristina Fajre, docente responsable de la asignatura informa que para finalizar con el cursado y promoción de la materia en cuestión, la estudiante Cristina Lera adeuda realizar la práctica de la enseñanza en el nivel superior y la presentación del correspondiente informe final;

Que es necesario proceder a dejar debidamente aclarada la situación curricular de la alumna, de acuerdo a lo establecido en la Res. CS. N° 001-05 aprobatoria del plan de estudios de la Carrera de Letras;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,





Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 768-06

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJAR EN SUSPENSO la promoción parcial del Módulo III de la asignatura "**Didáctica de la Lengua y la Literatura**", obtenida por la alumna de la Carrera de Letras, Plan 2000, Cristina Inés Lera, hasta tanto la misma dé cumplimiento con los requisitos correspondientes para obtener la promoción en la mencionada asignatura, los que se detallan en el art. 2° de la presente resolución.

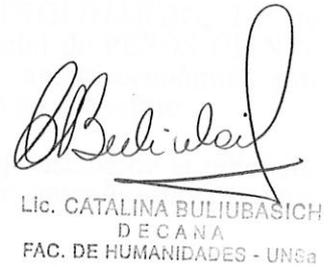
ARTICULO 2°.- ESTABLECER, que para obtener la aprobación por promoción en la asignatura "Didáctica de la Lengua y la Literatura", la alumna Cristina Inés Lera, debe aprobar la práctica de la enseñanza a nivel superior y el correspondiente informe final, según lo informado por la docente responsable de la cátedra, Prof. Cristina Fajre.

ARTICULO 3°.- DEJAR ACLARADO que la alumna Cristina Lera podrá optar por cumplimentar con las exigencias descriptas en el artículo anterior, en la cátedra paralela implementada en esta Facultad.

ARTICULO 4°.- NOTIFÍQUESE a la alumna interesada, docente responsable de la cátedra, Escuela de Letras, Departamento Alumnos y CUEH.


ROF. SUSANA FERNANDEZ
SECRETARIA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa




Lic. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa